



Expte: CSE/9900/1100825621/18/PA SERVICIOS DE APOYO EN LA TRAMITACIÓN DE 83 PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2014, 2015 Y 2016.

En relación con el expediente arriba relacionado se han suscitado las siguientes cuestiones que se enumeran a continuación con su consiguiente respuesta:

1.- ¿La diferencia entre 'cuestionarios' y 'hojas de respuesta' es que en el primero se hallan las preguntas y en el segundo las respuestas?

Los cuestionarios consisten en un cuadernillo con una cantidad de preguntas que variará en función al subgrupo de clasificación de la categoría de que se trate, siempre de conformidad a la convocatoria.

Las hojas de respuestas serán el modelo diseñado para que el opositor, de las cuatro opciones disponibles, seleccione la opción que considere correcta, debiendo ajustarse a las características que se especifican en el pliego de prescripciones técnicas.

2.-¿Es el SMS quien se encarga de los contenidos de las pruebas en los cuestionarios de examen? ¿Qué tipos de contenidos son (competencias, conocimientos, aptitudes...)?

El tribunal calificador será el órgano encargado de la elaboración de las preguntas para la confección de los exámenes. El contenido de las preguntas irán referidas al programa de materias generales y específicas publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para la categoría/opción de que se trate.

3.-¿Los cuestionarios de examen se componen de una sola hoja, con un segundo y tercer ejemplar idénticos?

Los cuestionarios de examen actualmente están compuestos por un solo documento, en el que, en función al subgrupo de clasificación de la categoría de que se trate, varia el número de hojas necesarias para recoger el total de las preguntas de las que debe constar la prueba.

4.-¿Cuántos candidatos, aproximadamente, se presentarán al total de los procesos? (Podrían valer los datos de procesos anteriores, por tener un dato estimado)





Para el total de las categorías correspondientes la OPE 2014,2015 y 2016, se han registrado próximo a 68.000 solicitudes de 87 procedimientos de selección.

5.- ¿La presentación del presupuesto se realiza por partidas totales? Es decir, sin precios unitarios, únicamente globales

SI

6.- ¿Es necesario especificar las subcontrataciones en la oferta técnica o se realizaría una vez adjudicado el proceso?

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público no es necesario especificar las subcontrataciones en la oferta técnica.

7.- ¿En qué lugares de la región suelen realizarse las pruebas? De cara al alquiler de espacios y el transporte.

Las pruebas se realizarán preferentemente y en función de la disponibilidad en el momento de la realización de las mismas, en los espacios de la Universidad de Murcia. Priorizando como primera alternativa y por motivos de accesibilidad y aparcamiento, los espacios ubicados en el Campus de Espinardo.

8.- Existe algo de ambigüedad en el procedimiento a seguir con la Garantía provisional, ¿podrían decirme exactamente cuál es?

Según se establece en el apartado 11 del Cuadro de Características del pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, NO SE EXIGE garantía provisional.

9.- ¿Cuáles son los requerimientos y documentos a presentar para los certificados de solvencia económica?

En el caso de la solvencia económica se solicita el volumen anual de negocios en los últimos 3 años en el ámbito al que se refiera el contrato, por un importe anual igual al precio de licitación, IVA excluido.

10.- ¿Cómo se obtiene la Certificación administrativa de no tener la empresa deudas en la Administración de Murcia?

La certificación administrativa expedida por órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, acreditativa de no tener la empresa deudas de naturaleza tributaria con la Administración Autonómica en las condiciones fijadas en el apartado e) del artículo 13 del RGLCAP se obtiene a través de la





Región de Murcia
Consejería de Salud



Agencia Tributaria de la Región de Murcia (Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas) o bien cumplimentando el apartado correspondiente del anexo VIII.

11.- ¿En qué momento habría que notificar las subcontrataciones? ¿Tienen que incluirse en la oferta técnica?

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público no es necesario especificar las subcontrataciones en la oferta técnica.

Murcia, (fechaado y firmado electrónicamente al margen)
LA JEFA DE SERVICIO DE OBRAS Y CONTRATACIÓN

16/03/2018 14:02:32

Firmante: ZAMORA ROS, ENCARNACION
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 2ee08f93-aa04-550b-42478-558988

